



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, noviembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 50-001-33-33-009-2016-00029-01
Demandante: LILIA DEL CARMEN CABRERA OBCENO.
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Naturaleza: ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional- Sección de Tutelas, en providencia del 30 de junio de 2016, mediante la cual EXCLUYÓ de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con lo normado en los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, ordenando devolver el proceso al Juzgado de origen, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previas anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza